**MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN**
**INTENDENCIA**
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián
**Correo:** municipalidadsancosmeydamian@hotmail.com

## CONTRATO "REFACCION DE BAÑO SEXADO ESCUELA BASICA 895 CABO LISANDRO AMARILLA" ID N° 423.870

# CONTRATO Nro. 06 /2023

Entre la Municipalidad de San Cosme y Damián, con RUC 80044798-0, domiciliada sobre la Calle Asunción esquina San Damián, del Distrito de San Cosme y Damián, departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Juan Manuel Santacruz Barberan con Cedula de Identidad N°: 2.079.698; el Secretario General, Lic. Juan Silvero Gauto, con Cedula de Identidad N°: 1.515.039; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, Bernardina Sotelo Rodríguez, con C.I. N° 4.114.451, RUC 4114451-1, domiciliada en la Villa Permanente de San Cosme y Damián, Itapúa, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la " **REFACCION DE BAÑO SEXADO ESCUELA BASICA 895 CABO LISANDRO AMARILLA" ID N° 423.870**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**
**" REFACCION Y REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIAN"**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nro. 423.870.----------

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nro. 02/2023, convocado por Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cosme y Damián. La adjudicación fue realizada por Resolución Intendencia Municipal Nro. 173/2023 de fecha 02 de agosto del 2023.----------

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN INTENDENCIA

AR Ingeniería
RUC: 4114451 - 1

**MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN**
**INTENDENCIA**
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián
**Correo:** municipalidadsancosmeydamian@hotmail.com

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

| AR INGENIERIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| REFACCION DE BAÑO SEXADO ESCUELA BASICA 895 CABO LISANDRO AMARILLA" ID 423.870 | | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (Ofertado) | Total Ofertado |
| 1 | Desmonte de Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W | Unidad | 6 | 23.717 | 142.302 |
| 2 | Desmontaje de artefactos sanitarios | Unidad | 6 | 36.893 | 221.358 |
| 3 | Demolicion de Piso ceramico para cambio de Piso | Metros cuadrados | 29 | 35.062 | 1.016.798 |
| 4 | Regularizacion de carpeta para colocacion de piso ceramico | Metros cuadrados | 29 | 48.933 | 1.419.057 |
| 5 | Colocacion de Piso Ceramico Antideslizante | Metros cuadrados | 29 | 152.694 | 4.428.126 |
| 6 | Reparacion y limpieza de Revestimiento ceramico de baños | Metros cuadrados | 60 | 29.608 | 1.776.480 |
| 7 | Reaparacion de Puerta de 0,70 x 2,10.- Con cerraduras y visagras. Incluye pintura al barniz. | Unidad | 2 | 347.699 | 695.398 |
| 8 | Reparacion puertas de box de 0,60 x 2,10.- provisión de cerraduras visagras. Incluye pintura al barniz. | Unidad | 6 | 384.300 | 2.305.800 |
| 9 | Pintura de paredes al latex | Metros cuadrados | 80 | 30.080 | 2.406.400 |
| 10 | Pintura de paredes exteriores al látex acrílico | Metros cuadrados | 6 | 28.632 | 171.792 |
| 11 | Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética | Metros cuadrados | 4 | 33.159 | 132.636 |
| 12 | Reacondicionamiento de instalación de agua corriente y cloacal, todo lo necesario para su correcto funcionamiento | Unidad Medida Global | 1 | 1.763.680 | 1.763.680 |

AR Ingeniería
RUC: 4114451 - 1

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 13 | Provisión y colocación de cisterna alta a inodoros existentes con conexiones flexibles | Unidad | 6 | 106.067 | 636.402 |
| 14 | Provisión y colocación de tapas de inodoros existentes.- | Unidad | 6 | 93.183 | 559.098 |
| 15 | Provisión y colocación de canillas para lavatorios, con conexiones Flexibles | Unidad | 6 | 155.879 | 935.274 |
| 16 | Mantenimiento general de Mingitorios | Unidad | 3 | 133.589 | 400.767 |
| 17 | Inspeccion y reacondicionamiento general de Instalacion de desague cloacal | Unidad Medida Global | 1 | 2.607.506 | 2.607.506 |
| 18 | Inspeccion y rehabilitacion de registro, camara septica y pozo ciego | Unidad Medida Global | 1 | 2.845.650 | 2.845.650 |
| 19 | Provision y Colocacion de Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W | Unidad | 6 | 247.996 | 1.487.976 |
| 20 | Alimentación de los circuitos de luces, cambio llaves termomagneticas, puntos y tomas. | Unidad Medida Global | 1 | 1.695.409 | 1.695.409 |
| 21 | Limpieza final, incluye retiro de escombros del lugar de obras.- | Unidad Medida Global | 1 | 879.009 | 879.009 |
| | | | | | 28.526.918 |

**Total: Guaraníes veintiocho millones quinientos veintiséis mil.**

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

| Nro. Lote | Descripción de Lote. | Cantidad. | Unidad de Medida | Plazo. | Lugar. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | REFACCION DE BAÑO SEXADO ESCUELA BASICA 895 CABO LISANDRO AMARILLA | 1 | Un. | 60 días | ESCUELA BASICA 895 CABO LISANDRO AMARILLA |

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones.----------

## 9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

AR Ingeniería
RUC: 4114451 - 1

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

**10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.----------

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) .**

**El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del monto contractual La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.----------

**El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 (noventa días) computados a** partir de los (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de la suscripción del contrato.----------

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal. El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

• **Seguro contra daños a terceros**: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 5 %. Del monto contractual La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este 40 seguro de responsabilidad civil.----------

• **Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 5 %. Del monto contractual.---------- ----------

• **Seguro contra los riesgos en la zona de obras:** El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 5 %. Del monto contractual Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y DEBERA SER PRESENTADO ANTE EL ADM. DEL CONTRATO Los seguros mencionados, deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de la obra.----------

**12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

**AR Ingeniería**
**RUC: 4114451-1**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

**13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

Refacción de Baño Sexado Escuela Básica 895 Cabo Lisandro Amarilla .----------

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.---------

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Cosme y Damián, República del Paraguay, a los ..19..días del mes de..Setiembre..de 2023.----
--

Lic. Juan Silvero Gauto
Secretario General

Sr. Juan Manuel Santacruz
Intendente Municipal

Bernardina Sotelo.
Contratista.

**AR Ingeniería**
RUC: 4114451 - 1